



Expediente número: 932/2024

DECRETO

En relación con el expediente relativo al contrato de **obras de Restauración del Puente sobre el Río Tajo de Trillo (Guadalajara)**, por procedimiento de adjudicación abierto simplificado, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Habiendo resultado aprobado el proyecto para la ejecución de las obras de Restauración del Puente sobre el Río Tajo de Trillo, (Guadalajara), redactado por el Arquitecto, N.º Colegiado 10.796, el Colegio de Arquitectos de Castilla La Mancha, Daniel Ximénez de la Torre, y aprobado por Decreto de Alcaldía 2024-0582, de 24 de julio de 2024.

SEGUNDO. Ha sido ya formalizada la respectiva acta de replanteo del proyecto con fecha 31 de julio de 2024, en la que se refleja lo siguiente:

“Tras solicitud de autorización a la Confederación Hidrográfica del Tajo para llevar a cabo estas actuaciones con fecha 4 de julio de 2023 y n.º registro 2024-S-RC-653, no habiendo recibido respuesta formal por su parte hasta el día 11 de julio de 2024, en el que solicitan subsanación de la documentación enviada por error en la descarga, siendo enviada de nuevo por parte de este Ayuntamiento ese mismo día. Consta en el expediente informe emitido con fecha 3 de julio de 2024 y n.º registro 2024-E-RE-842 de los redactores del proyecto indicando lo siguiente:

“Primero: Que la construcción, de alto valor histórico, está sometida a daños cuyos efectos están afectando a elementos del puente como sillares de piedra y morteros, como se describe en el proyecto.

Segundo: Que el retraso en la ejecución de las actuaciones reparadoras descritas en el proyecto es perjudicial para la conservación de la construcción, debido al proceso de disgregación en el que se encuentran algunos materiales.

Tercero: Que se recomienda la agilización de los trámites administrativos para el comienzo de las obras de ejecución lo antes posible, con objeto de evitar que estos daños no se sigan perpetuando en el tiempo con la consiguiente pérdida de material no recuperable.”

En el informe del técnico municipal emitido en fecha 22 de julio de 2024, también se insiste en la mayor celeridad posible en la tramitación conforme a lo indicado en el informe de los redactores del proyecto.

Al mismo tiempo la obra requerirá del seguimiento arqueológico descrito en el informe en la autorización de la delegación provincial de la Consejería de educación cultura y deportes de fecha 5 de junio de 2024.

Ayuntamiento de Trillo

Plaza Mayor, 1, Trillo. 19450 (Guadalajara). Tfno. 949815030. Fax: 949815316; c/e: info@trillo.es





Igualmente, la contratación de las obras deberá quedar condicionada a la ausencia de modificaciones derivadas de la autorización sectorial de la Confederación Hidrográfica del Tajo, cuya autorización se encuentra pendiente de resolución.”

SEGUNDO. A la vista del expediente de preparación del contrato tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Memoria Justificativa	02-09-2024
Providencia de alcaldía de inicio de expediente	02-09-2024
Informe de Secretaría	02-09-2024
Certificado de existencia de crédito	02-09-2024
Documento contable de retención de crédito	02-09-2024
PCAP	02-09-2024
Informe propuesta de Secretaría	02-09-2024

TERCERO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: administrativo	
Subtipo del contrato: obras	
Objeto del contrato: obras de restauración del Puente sobre el río Tajo de Trillo (Guadalajara)	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Valor estimado del contrato: 449.528,18 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 449.528,18 euros	IVA%: 94.400,92 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 543.929,10 euros	
Duración: ciento treinta (130) días hábiles, dividiéndose en setenta días hábiles para la primera fase y sesenta días hábiles para la segunda, que se contabilizarán a partir del día siguiente de la fecha de formalización del acta de replanteo.	

ANUALIDADES DEL GASTO ESTIMADAS (CON IVA).

EJERCICIO	TOTAL
-----------	-------

Ayuntamiento de Trillo

Plaza Mayor, 1, Trillo. 19450 (Guadalajara). Tfno. 949815030. Fax: 949815316; c/e: info@trillo.es





2024	543.929,10€

CUARTO. Los órganos de contratación podrán acordar la utilización de un procedimiento abierto simplificado en los contratos de obras cuando se cumplan las dos condiciones siguientes:

- a) Que su valor estimado sea igual o inferior a 2.000.000 de euros en el caso de contratos de obras.
- b) Que entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no haya ninguno evaluable mediante juicio de valor o, de haberlos, su ponderación no supere el veinticinco por ciento del total.

Artículo 159. Procedimiento abierto simplificado.

1. Los órganos de contratación podrán acordar la utilización de un procedimiento abierto simplificado en los contratos de obras, cuando se cumplan las dos condiciones siguientes:

- a) Que su **valor estimado** sea **igual o inferior a 2.000.000 de euros** en el caso de contratos de obras (...)
- b) Que entre los **criterios de adjudicación** previstos en el pliego **no haya ninguno evaluable mediante juicio de valor o, de haberlos, su ponderación no supere el veinticinco por ciento** del total, (...)

A la vista de las características y del importe del contrato se entiende como procedimiento más idóneo para la adjudicación el abierto simplificado.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, una vez emitido en sentido favorable el Informe de fiscalización Fase A por la Intervención municipal, procediendo su aprobación por el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello, RESUELVO:

Ayuntamiento de Trillo

Plaza Mayor, 1, Trillo. 19450 (Guadalajara). Tfno. 949815030. Fax: 949815316; c/e: info@trillo.es





PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para la ejecución de las “obras de Rehabilitación del Puente sobre el Río Tajo”, situado en Trillo (Guadalajara), mediante procedimiento abierto simplificado para el objeto descrito convocando su licitación, si bien con condicionantes siguientes:

- La obra requerirá del seguimiento arqueológico descrito en el informe en la autorización de la delegación provincial de la Consejería de educación cultura y deportes de fecha 5 de junio de 2024.

- La contratación de las obras deberá quedar condicionada a la obtención aún pendiente de la autorización sectorial de la Confederación Hidrográfica del Tajo (CHT), instada por el Ayuntamiento con fecha 4 de julio de 2023 y nº registro 2024-S-RC-653.

- El procedimiento de adjudicación se suspenderá en el supuesto de que las eventuales modificaciones derivadas de dicha autorización no sean compatibles con el procedimiento, en los términos previstos en el PCAP.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de cláusulas administrativas particulares que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente, por importe de 543.929,10 € durante la anualidad de 2024.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en la LCSP.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante la documentación integrante del expediente de contratación necesaria para la presentación de las ofertas conforme a lo previsto en la LCSP.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Trillo

Plaza Mayor, 1, Trillo. 19450 (Guadalajara). Tfno. 949815030. Fax: 949815316; c/e: info@trillo.es

